

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 2022/190  
“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CADE CÓRDOBA”.**

Con fecha 7 de marzo de 2023 a las 11:30 horas, se constituye la Mesa de contratación de conformidad con la composición de la misma publicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, para el examen de la documentación presentada para licitar el procedimiento abierto simplificado, conforme al art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) promovido para la adjudicación del suministro arriba mencionado:

**PRESIDENTE:**

D. Pedro José Contreras Rivero, Jefe de Proyecto de Contratación.

**VOCALES:**

D<sup>a</sup>. Catalina de la Cuesta Fernández, Técnica del Área de Asesoría Jurídica.

D. Juan de la Cruz Hermosilla López, Técnico del Área Económico Financiera.

D. Antonio Franco López, Técnico del Área Gestión Territorial de la Red.

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Carmen Palmero Barroso. Técnica del Área de la Asesoría Jurídica.

El Presidente da la bienvenida a los asistentes, a través de videollamada, declara constituida la Mesa y abierto el acto.



A continuación se procede, a través del Portal de licitaciones electrónicas SIREC, a la apertura del sobre que contiene la documentación previa a la adjudicación, requerida a la entidad MARANZA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.L.

Seguidamente, la Mesa, tras el estudio de la citada documentación, considera que no ha sido presentada de manera completa, por lo que, se acuerda conceder un plazo de 3 días hábiles, esto es, hasta el viernes día 10 de marzo, a las 15:00 horas, para que a través del Portal de licitaciones económicas SIREC, proceda a subsanar la documentación que se detalla a continuación:

Empresa licitadora:	Documentación a subsanar:
<b>MARANZA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.L.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Documentación acreditativa de la solvencia técnica, conforme al ANEXO XI, del PCAP.</li><li>• Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera, conforme al ANEXO X, del PCAP.</li></ul>

Y sin más asuntos que tratar, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se levanta la sesión en el lugar y la fecha al inicio indicados.

LA SECRETARIA

Vº Bº DEL PRESIDENTE

Fdo.: D<sup>a</sup>. Carmen Palmero Barroso.

Fdo.: D. Pedro José Contreras Rivero.